

# LA ESCUELA

REVISTA SEMANAL

DIRECTOR  
RAFAEL PARDO

COLABORADORES  
- TODOS LOS ASOCIADOS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL  
Y DE LA FEDERACIÓN DE LEVANTE DEL MAGISTERIO  
NACIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA

FEDERACIÓN DE LEVANTE  
Y ADMINISTRACIÓN

CASA DE LOS MAESTROS  
ALLOZA, 49

Esta Revista se sirve gratis a los asociados. - No se admiten suscripciones.

## El Libro de la Escuela

Enciclopedia de primera enseñanza, en orden cíclico y tres grados, por esta Asociación provincial.

Declarada de utilidad para la enseñanza por R. O. de 25 de abril de 1917, y aprobada por la Autoridad Eclesiástica

— (VEASE EL ANUNCIO DE BENJAMIN BALLESTER) —

### SUMARIO:

Convocatoria. — De Asociación: Acuerdos tomados por la Permanente. — Asamblea de primera enseñanza en Castellón. — Concurso general de traslado (Conclusión). — Sección legislativa. — Noticias.

### CONVOCATORIA

Se convoca a reunión de Junta Directiva de esta Asociación para el día 3 del próximo enero.

Se tratará en ella todo lo que nuestros asociados podrán ver en el acta de la sesión que en otro lugar de la Revista se publica y los asuntos que se consideren como de interés para la clase.

No hay, pues, necesidad de encarecer a los señores Representantes que han de tomar posesión de sus cargos, la asistencia a dicho acto. — El presidente, Luis Pérez.

### DE ASOCIACION

Acuerdos tomados por la Comisión permanente en la junta celebrada el día 16 de diciembre de 1917.

1.º Dar de baja, a su instancia, a la asociada D.ª Amparo Ribelles y de alta a D.ª Carlota Calatayud y a D. Domingo Valero, maestro de los Ibarzos (Sierra Engarcerán).

2.º Proceder al escrutinio de la elección de Representantes, recayendo la elección, por mayoría de votos, en los siguientes señores asociados:

Por Albocácer, D. Francisco Serrano.

Por Lucena, D. Vicente Correa.

Por Morella, D. Amadeo Molmeneu.

Por Nules, D. Leonardo Mingarro.

Por San Mateo, D. Alberto Selma.

Por Viver, D. Enrique Manzana.

Han obtenido votos: D. Feliciano Moncholí y D. Manuel Ajado, por Albocácer; D. Marcial Alcón, D. Emilio Corbalán, D. Daniel Vergara, don Clemente Marco y D. Manuel Seguer, por Lucena, y una papeleta en blanco; D. Raquel Selma y don Hazael Giró, por Morella; D. Francisco Roca y don Vicente Caballero, por Nules, con una papeleta en blanco; D.ª Amparo Brández, D.ª Josefa Amigó y D. Agustín Montolíu, por San Mateo, y D. Joaquín Pastor, D. Evaristo Calve y D.ª Concepción Gálvez, por Viver.

No son tomados en cuenta, por no ser asociados, los boletines suscritos por D.ª Josefa Guarch, D.ª Vicenta Fenollosa, D.ª Elena Ferreres y doña María Zambrana.

3.º Convocar a los señores elegidos y a los que continúan en sus cargos a sesión ordinaria para el día 3 de enero próximo a las nueve de su mañana, con el fin de discutir y acordar sobre la siguiente orden del día: 1.º Datación de cuentas. 2.º Constitución de la Directiva y de la Comisión permanente, a cuyo objeto ésta pone a disposición de aquella todos sus cargos. 3.º Discusión de las mociones que presenten los señores Representantes y vocales de la Directiva. 4.º Asuntos a proponer y discutir en la próxima reunión de la Federación de Levante.

4.º Conceder tres auxilios de cien pesetas cada

uno.—El presidente, *Luis Pirés*.—El secretario, *Emilio Monserrat*.

### ASAMBLEA DE PRIMERA ENSEÑANZA EN CASTELLÓN

Previamente convocada, celebróse en la Casa Capitular de esta ciudad la Asamblea de primera enseñanza, con asistencia del Ayuntamiento, la Junta local, El Inspector Jefe de primera enseñanza y el Magisterio de la capital.

Presidió el Sr. Alcalde D. Fernando Gasset, quien expuso en forma amena, y con el dominio de palabra que le es peculiar, las vicisitudes por que ha pasado la enseñanza en Castellón desde hace unos treinta años, en que por primera vez vino al Ayuntamiento como Concejal, hasta la fecha, haciendo resaltar el contraste de que en aquella fecha sólo había en la capital ocho maestros, algunos de ellos auxiliares, y cuatro o cinco escuelas, reñidas con la Higiene, mientras que en la actualidad cuenta con bastantes buenos locales y unos cuarenta maestros, de cuya competencia espera, por lo que ha podido observar en su reciente visita a las escuelas, pondrán el nivel intelectual de Castellón a una altura tal que no podrá envidiar al de las demás poblaciones de España.

Se conduela, sin embargo, de que las clases de adultos no estén más concurridas, y al efecto invita al Sr. Inspector y a los maestros a que expongan su opinión sobre asunto de tan extraordinaria importancia a fin de allegar datos con que poder resolver el problema de la cultura en toda su extensión e intensificación.

El Sr. Inspector encomia la idea del Sr. Gasset, ensalza la labor del Magisterio de Castellón y su provincia, y se ofrece incondicionalmente para cuanto signifique encauzamiento, organización y avance de la enseñanza.

Hacen uso de la palabra los maestros señores Bartual, Rodríguez, Calatayud, Pardo, Gómez y López, apuntando atinadas observaciones sobre la manera de reorganizar la enseñanza de adultos, y al efecto se nombra una Comisión compuesta de los dos vocales maestros de la Junta local, doña Ramona Fabregat y D. Rafael Pardo, y los señores Calatayud y Gómez, para que, en unión del señor Gasset, estudie y proponga los medios que crean conducentes al fin que se persigue.

Al requerimiento de la Presidencia, que solicita también la cooperación de las señoras maestras para establecer clases gratuitas de adultas, se ofrecen además de la compañera Meliá, que ya lo había solicitado, las Sras. Colomer, Lacort, Ferrer, Fabregat y Gil.

También se trató de las horas de entrada en las escuelas diurnas.

Nos congratulamos de las iniciativas de D. Fernando Gasset, y estamos seguros que los maestros pondrán de su parte cuanto puedan para que las esperanzas concebidas por el Sr. Alcalde no resulten fallidas.

### CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

*Dirección general de Primera enseñanza*

(Conclusión).

Provincia de Oviedo.—Albandi-Prendes, Carreño. Alguerdo-San Clemente, Ibias, mixta. Atienes, Luarca, id. Allones, Luarca, id. Cansoca, Villaviciosa, id. Cenero, Gijón. Fresnedo, Cabranes. Gamonedo, Onís, mixta. Farcelay, Cangas de Tineo, id. Leitariegos, id. Lindes, Quirós, id. Lucas, Colunga, id. Mier, Valle Alto de Pañamellera, id. Muñalén, Tineo, id. Naviego, Cangas de Tineo. Pando, Oviedo, mixta. Paredes Luarca. Pimiango, Ribadedeva. Rales, Llanes, mixta. Riocastiello, Tineo, id. Rozadas, Villaviciosa, id. San Justo, id., id. San Juan, Parres. San Martín de Collera, Ribadesella. San Miguel del Río, Lena, mixta. Santa Eugenia, Villaviciosa, id. Santa Eulalia, Onís. Santa María de Villandás, Grado, mixta. Sotres, Cabrales, idem. Taladriz-Sisterna, Ibias, id. Tamón, Careño. Telledo, León. Tremañes, Gijón. Toraño, Parres, mixta. Torazo, Cabranes.

Provincia de Palencia.—Amayuelas de Ojeda, Vega de Bur, mixta. Antigüedad. Bustillo de Santullán, Barruelo, mixta. Carrión de los Condes, plaza Mayor. Cervera de Pisuerga. Cevico Navero. Cevico de la Torre, auxiliaría de párvulos. Dueñas, plaza Mayor. Gama, Remedo y Puenteorna, Valdegama, mixta. Hornillos de Cerrato. Lagartos, Terradillos, mixta. Manquillos, id. Olmos de Pisuerga, id. Población de Cerrato, id. Quintanilla y Porquera, Pomar de Valdivia, id. Redondo, id. Resoba, mixta. San Cristóbal de Boedo, mixta. San Martín y Parapertú, Valle de Santullán, mixta. Santa Olaya, Villaluenga, mixta. Valcabadillo, Villafriel, mixta. Valle de Cerrato. Verdeña, Celada de Roblecedo, mixta. Villabellaco, Valle de Santullán, id. Villade, párvulos. Villamartín. Villamelendo, Villasilla y Villamelendo, mixta. Villanueva de Abajo, id. Villarmentero, id. Zurita del Páramo, Páramo de Boedo, id.

Provincia de Pontevedra.—Acibeiro, Forcarey, mixta. Arnil, Moraña, id. Beade, Lavadores. Darbe, Cangas. Guillade, Puenteareas, mixta. Sabajanes, Mondariz, id. San Martín, Meis, idem. Villagarcía.

Provincia de Salamanca.—Alba de Tormes, par-

tido judicial de Salamanca, auxiliaria. Alberca, id. id. de Sequeros, sección de graduada. Aldeavieja, id. id. de Alba de Tormes. Aldehuela de Yeltes, id. id. de Ciudad Rodrigo. Arabayona de Mógica, id. id. de Peñaranda, párvulos. Bañobárez, id. id. de Vitigudino. Beleña, id. id. de Alba de Tormes. Bonoza, id. id. de Ciudad Rodrigo, mixta. Canillas de Abajo, id. id. de Sequeros, mixta. Cerro, id. id. de Béjar. Gilleros de la Bastilla, idem id. de Sequeros, mixta. Chagarcía Medianero, idem id. de Alba de Tormes, id. Galindo y Perahuy, id. id. de Salamanca, id. Horcajo Medianero, idem id. de Alba de Tormes. La Mata, id. id. de Alba de Tormes, mixta. Matilla de los Caños, id. id. de Salamanca. Maillo, id. id. de Ciudad Rodrigo. Montejo, id. id. de Alba de Tormes. Navarredonda de la Rinconada, id. id. de Sequeros, Navasfrías, idem id. de Ciudad Rodrigo. Pedrosillo de los Aires, id. id. de Alba de Tormes. Pelilla, id. id. de Ledesma, mixta. Penaranda, id. id. de id., párvulos. Sanchoyillo, id. id. de Béjar. San Felices de los Gallegos, id. id. de Ciudad Rodrigo, mixta. Soivadillo, id. id. de Vitigudino. Valdefuentes, id. id. de Béjar. Valdunciel, id. id. de Salamanca, mixta. Villasbuenas, id. id. de Vitigudino.

Provincia de Santander.—Bárcena de Pie de Boncha. Bareyo. Bielba, Herrerías. Cabezón de la Sal. Castro-Urdiales. Celada Marante, Enmedio, mixta. Celis, Rioñansa. Miera. Ornero, Los Tojos, mixta. Santillana. San Vicente de la Barquera. Trillayo, Cacho Cillorigo, mixta.

Provincia de Segovia.—Alconada, mixta. Aldea Real, unitaria. Aldealengua de Pedraza, id. Castriellojo de Mesleón, id. Castro de Fuentidueña, mixta. Giruelos, Pradales, id. Condado de Castelnovo, unitaria. Cuevas de Provanco, id. Fuente el Olmo de Fuentidueña, mixta. Hinojosa, id. Prádena, unitaria. Vallelado, id.

Provincia de Sevilla.—Algáminas. Cabezas de San Juan, auxiliaria. Cantillana, id. Carmona pendiente de concursillo. Coronil auxiliaria. Ecija, desdoblada, pendiente de concursillo. El Garrobo. Marchena, pendiente de concursillo. Osuna, auxiliaria. Sanlúcar la Mayor, id.

Provincia de Soria.—Soria, sección graduada. Barcones, mixta. Cabrejas del Pinar. Fuentebella, mixta. Losana, id. Santa Cecilia, Villar de Maya, id. Valdeavellano de Tera. Viana de Duero.

Provincia de Tarragona.—Alió. Almunara. Arnes. Bellmunt. Batea, párvulos. Capafons. Constantí. Fatarella. Gandesa. Jesús, Tortosa, auxiliaria desdoblada. Jesús, Tortosa. Llorach. Masllorens. Masroig. Masó. Margalef. Prades. Reus, auxiliaria desdoblada. San Jaime dels Domenys. Tortosa, auxiliaria de párvulos. Ulldecona. Vandellós. Valls,

párvulos núm. 4. Una de estas dos vacantes está pedida por derecho de consorte. Valls, id. núm. 2, id. Vendrell. Villalba, pedida por derecho de consorte.

Provincia de Teruel.—Abejuela. Albetosa. Alcalá de la Selva. Armillas, mixta. Badenas. Becsite. Blesa. Calaceite. Cañada de Verich. Castelserás. El Cuervo. La Ginebrosa. Josa. Linares de Mora. Olba. Peñarroya. Pozuel del Campo. Samper de Calande. Valdeaigorfa. Valderrobres.

Provincia de Toledo.—Añover de Tajo, sección graduada, pendiente de concursillo. Belvís de la Jara. Calera, desdoblada. Carmena. Cazalegas. Chozas de Canales. Fuensalida. Gargantilla, Sevillaja de la Jara, mixta, pendiente de concursillo. Huécar. Huerta de Valdecarábanos. Lagartera. Lucillos. Mazarambroz. Mohedas de la Jara. Navaltoril. Ocaña. Oropesa, núm. 2, pendiente de concursillo. San Bartolomé de las Abiertas. Villa de Don Fadrique, Dirección graduada. Villa de Don Fadrique, sección graduada. Villa de Don Fadrique sección graduada. Yébenes, núm. 1, pendiente de concursillo.

Provincia de Valencia.—Adamuz. Aldea de Venta del Moro, Venta del Moro. Alcántara del Júcar. Algemesí, calle de la Montaña, anunciada a concursillo en 3 de octubre. Algimia de Alfara. Aras de Alpuente, Losilla de Aras, mixta. Bellús, id. Carrícola, id. Casas Corrales, Utiel, id. Catarroja. Cuart de les Valls. Chiva. Chulilla. Gandia. Gilet. Játiba, antigua auxiliaria. La Eliana, Puebla de Vallbona, mixta. Oliva. Puebla de San Miguel. Rafol de Sallam. Ribarroja.

Provincia de Valladolid.—Ataquines. Castrejón. Montemayor de Pililla. Pedraja del Portillo. Pesquera de Duero. Rueda, primer distrito. Rueda, segundo distrito. Santervás de Campos. La Seca, segundo distrito, pendiente de concursillo.

Provincia de Vizcaya.—Arrieta. Berrián. Deusto, La Ribera, Orduña. La Plaza. Orduña, Belandía, mixta. Yurreta.

Provincia de Zamora.—Borjacoba, Pías, mixta. Carbajales de Alba. Cerecinos de Campos. Cañizal. La maestra, fué nombrada como consorte para Torrecilla, Valladolid, en 28 de septiembre. Chanos, Lubián, mixta. Faramontanos de Tábara. Fermosella, distrito de la Plaza. Manganeses de la Lampreana. Manzanal de los Infantes, mixta. Pozo Antiguo. Porbo. Sasloyes. Sagallas, Masyanal de Arriba, mixta. San Miguel del Valle. Villalobos. Villaescusa. Vizdemarbán. Vecilla de Trasmonte, Villamazar, mixta. Villardegua de la Ribera. La maestra de esta localidad fué nombrada como consorte para Moralina en 1.º de octubre de 1917. Valleluengo, Rionegro, mixta. Villadepera. La maes-

tra cumplió los 70 años en 13 de agosto de 1917, está clasificada y se espera la Real orden de jubilación. Almonacid de la Sierra. Arandiga. Atea. Ateca. Chiprana. Longás, mixta. Moguela. Tarazona. Torrijo de la Cañada.

A los efectos de esta relación, las Secciones administrativas y maestros nacionales interesados deberán tener en cuenta las aclaraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la publicación no implica el anuncio del concurso general de traslado, por lo que no deberán presentarse solicitudes ni instancias hasta que la convocatoria definitiva se inserte en la *Gaceta de Madrid*.

2.<sup>a</sup> Que el objeto de este anuncio es el de que las Secciones administrativas de primera enseñanza comuniquen cuantas observaciones crean pertinentes en relación con las escuelas de referencia, dando cuenta de los errores que observen, inclusiones, alteraciones y exclusiones que procedan, y que los maestros interesados formulen las reclamaciones oportunas.

3.<sup>a</sup> Las Secciones administrativas de Canarias y Gran Canaria cumplimentarán el citado servicio telegráficamente.

4.<sup>a</sup> Que se conceda un plazo de quince días, improrrogable, para que estudiando estas relaciones cumplimenten el servicio indicado en la aclaración anterior, teniendo en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo no podrán incluirse nuevas escuelas en el anuncio, siendo responsables dichos jefes de todos los errores que dejen de comunicar.

5.<sup>a</sup> Que desde el día en que se inserte esta relación en la *Gaceta de Madrid* no podrán ser anunciadas a concursillo ninguna de las escuelas en ella comprendidas; las escuelas deberán conservarse sin alteración alguna en la forma en que se anuncian.

6.<sup>a</sup> Que una vez terminado el plazo de quince días fijado en la aclaración 3.<sup>a</sup>, no podrán admitirse en el Ministerio expedientes solicitando como consortes escuelas comprendidas en estas relaciones, y, por consiguiente, cuantas tengan entrada posterior, o no estén completas en dicha fecha, serán desestimadas sin otra causa, y sea cualquiera la fecha en que se incoaren por los interesados.

7.<sup>a</sup> Que expirado dicho plazo, esta Dirección general publicará la convocatoria definitiva del concurso, y con ella la relación de las modificaciones y alteraciones que experimente la que ahora se publica, que entonces se tendrá por definitiva.

Lo que digo a usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1917. — El Director general, *Rivas*

*Mateos*.—Sres. Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.\*

(*Gaceta* 17 noviembre.)

## SECCION LEGISLATIVA

*Real orden de 7 de diciembre sobre provisión de escuelas por concurso de interinos:*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que los Rectorados y las Secciones administrativas, una vez que haya terminado el plazo de admisión de instancias para dichos concursos, señalado en las respectivas convocatorias, que se considerarán subsistentes al solo efecto de la presentación de solicitudes por los interesados, remitan a la Dirección general la relación de las vacantes anunciadas por cada uno y los expedientes de los aspirantes, clasificados con arreglo al orden de preferencia establecido, y acompañados de una relación detallada, en la que por orden de dicha preferencia se especifiquen sus méritos y servicios o número de las listas publicadas.

2.<sup>o</sup> Los Rectorados o Secciones que no tengan pendientes concurso de ingreso, lo manifestarán a la Dirección general por medio de oficio.

3.<sup>o</sup> Recibidas las relaciones de vacantes y los expedientes de aspirantes en la Dirección general, se publicará por la misma en la *Gaceta de Madrid* una relación única de todas las vacantes, a fin de que, con vista de ella, y en plazo que se señale, los aspirantes manifiesten por oficio cuál es el orden general de preferencia en las que desean.

4.<sup>o</sup> La Dirección general, terminado aquel plazo, clasificará los aspirantes y formulará las correspondientes propuestas, que se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, abriéndose un plazo de reclamaciones. Resueltas éstas, se formularán y publicarán las propuestas definitivas, expidiéndose los correspondientes nombramientos con arreglo a las reglas establecidas por el Estatuto general del Magisterio para los concursos generales de traslado, y se ordenará a las Secciones de Primera enseñanza que expidan los correspondientes títulos y nombramientos; y

5.<sup>o</sup> Los Rectorados o Secciones llevarán a la práctica este servicio con carácter de urgencia.—

*Rodríguez*.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 8 diciembre.)

## UNIVERSIDAD DE VALENCIA

### Concurso de ingreso de interinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril y orden de 26 de julio últimos, se anuncia para su provisión en concurso de ingre-

so de maestros con servicios interinos, las escuelas nacionales de niños de Real de Gandía y Villagordo del Cabriel, de la provincia de Valencia.

(Gaceta 8 diciembre.)

### UNIVERSIDAD DE MURCIA

#### Concurso de ingreso de interinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril del corriente año, y Orden de 26 de julio último, se anuncian para ser provistas en concurso de ingreso de maestros y maestras interinos las siguientes escuelas nacionales:

*Para maestros.*—Roldán Pacheco (Murcia), Balsa de Ves (Albacete), Bienservida, idem.

*Para maestras.*—Ossa de Montiel (Albacete), Peñascosa, idem; Casas de Lázaro, idem; Villagordo del Júcar, idem; Recueja, idem.

El plazo de convocatoria será de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta 12 diciembre.)

#### Sección administrativa de primera enseñanza de Castellón de la Plana.

##### Rectificación

Habiéndose padecido un error al insertar en la *Gaceta de Madrid* de 4 de los corrientes, el anuncio de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, enviado por esta Sección administrativa de primera enseñanza en 28 de noviembre próximo pasado, es necesario rectificar dicho error, haciendo público, para que llegue a conocimiento de los interesados, que las plazas a proveer en esta provincia en dichos actos de oposición, son ocho para maestros y diez para maestras, a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 19 de noviembre último, a las cuales se agregarán, como de nueva creación, trece más para proveer en maestros y otras seis más para proveer en maestras, haciendo, pues, un total de plazas: 21 para maestros y 16 para maestras.

Castellón, 7 de noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, *Eduardo Peláez*.—V.º B.º: El Gobernador civil, *Ricardo Aparicio*.

(Gaceta 12 diciembre.)

## Corrida de escalas

La *Gaceta* del día 8 publica la siguiente corrida de escalas:

#### MAESTROS

1.º de noviembre.—A 2.000 pesetas, el número

797. La otra vacante de 2.000 pesetas se otorga a la oposición.

A 1.650 pesetas, los núms. 1.070 y 1.071.

A 1.500, los núms. 1.422, 1.423 y 1.424.

A 1.375, los núms. 2.387 al 2.390.

A 1.100, los reclamantes D. Rafael González, D. Julián Bueno, D. Adolfo Martínez y D. Gabriel Pérez, y los núms. 5.558 y 5.559.

4 de noviembre.—A 1.375, el núm. 2.391.

A 1.100, los núms. 5.560 y 5.561.

6 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.562.

7 de noviembre.—A 1.375, el núm. 2.392, y a 1.100, el núm. 5.563.

10 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.564.

11 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.565.

13 de noviembre.—La vacante de 3.000 pesetas, de Granada, se otorga a la oposición.

15 de noviembre.—Una vacante de 1.100 se otorga al reintegro y otra al núm. 5.566.

18 de noviembre.—A 2.000 pesetas el número 798.

A 1.650, el núm. 1.072.

A 1.500, el núm. 1.426.

A 1.375, el núm. 2.393.

A 1.100, el núm. 5.567.

19 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.568.

20 de noviembre.—La vacante de 2.000 pesetas se reserva a la oposición.

A 1.100, el núm. 5.569.

21 de noviembre.—A 2.000 pesetas el número 799.

A 1.650, el núm. 1.073.

A 1.500, el núm. 1.427.

A 1.375, el núm. 2.394.

A 1.100, el núm. 5.570.

22 de noviembre.—La vacante de 2.000 pesetas se otorga a la oposición.

26 de noviembre.—A 1.650, el núm. 1.071.

A 1.500, D. Pedro Sánchez Jusín.

A 1.375, el núm. 2.395.

A 1.100, el núm. 5.571.

30 de noviembre.—A 1.500 pesetas, el número 1.429.

A 1.375, los núms. 2.396 y 2.397.

A 1.100, los números 5.572 y 5.573.

#### MAESTRAS

1.º de noviembre.—A 2.500 pesetas, los números 410 y 411.

A 2.000, los núms. 822 y 823.

A 1.650, los núms. 1.152 y 1.153.

A 1.500, los núms. 1.493 y 1.494.

A 1.375, los núms. 2.510 y 2.511.

A 1.100, los núms. 5.512 al 5.516.

11 de noviembre.—A 2.000 pesetas, el número 824.

A 1.650, el núm. 1.551.  
 A 1.500, D.<sup>a</sup> Josefina Dorado Delgado.  
 A 1.375, el núm. 2.512.  
 A 1.100, el núm. 5.517.  
 12 de noviembre.—A 2.500 pesetas, el número 112.  
 A 2.000, el núm. 825.  
 A 1.650, el núm. 1.155.  
 A 1.500, el núm. 1.497.  
 A 1.375, el núm. 2.513.  
 A 1.100, el núm. 5.518.  
 13 de noviembre.—A 1.100, pesetas, el número 5.519.  
 15 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.920.  
 16 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.521.  
 19 de noviembre.—A 1.375, el núm. 2.514.  
 A 1.100, el núm. 5.522.  
 20 de noviembre.—A 1.100, el núm. 5.523.  
 30 de noviembre.—A 1.500, el núm. 1.198.  
 A 1.375, el núm. 2.515.  
 A 1.100, el núm. 5.524.

La posesión, a los efectos económicos de todos los ascendidos, será la de 1.<sup>o</sup> del corriente.

## NOTICIAS

Los señores libreros de la capital Ballester y Soler nos encargan hagamos presente a los compañeros, que pueden ordenar recoger cuando quieran los ALMANAQUES con que, como regalo de Navidad, obsequian todos los años a sus clientes.

Por no haber llegado antes la noticia a esta Redacción no hemos dado cuenta en LA ESCUELA a su debido tiempo de la muerte de nuestro estimado amigo y compañero que fué en esta provincia y lo era actualmente, ya jubilado, D. José Arquím-bau (q. e. p. d.)

Sus amores fueron siempre para la enseñanza y para nuestra querida Asociación, y de aquí que su muerte haya sido sentida, no sólo en donde desempeñó su profesión, sino entre nosotros, por la pérdida de uno de sus socios más fervientes.

Reciba su desconsolada esposa e hijos nuestro más sentido pésame, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan rudo contratiempo.

Para que nuestros compañeros sepan la cuantía de la bonificación que el Estado nos concede, publicamos el siguiente detalle de cuenta que, según nuestro entender, servirá de norma para dicha bonificación:

| SUELDO<br>Pesetas | DESCUENTO<br>1-20 por 1-00 | LÍQUIDO<br>ANUAL | Tanto por 100<br>aplicado | LÍQUIDO<br>A COBRAR |
|-------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|---------------------|
| 1.000             | 12'00                      | 998'00           | 10'00                     | 98'80               |
| 1.100             | 13'20                      | 1.086'80         | 10'00                     | 108'68              |
| 1.375             | 16'50                      | 1.358'50         | 9'75                      | 132'30              |
| 1.500             | 18'00                      | 1.482'00         | 9'75                      | 144'50              |
| 1.650             | 19'80                      | 1.630'20         | 9'25                      | 150'80              |
| 2.000             | 24'00                      | 1.976'00         | 9'25                      | 182'78              |
| 2.500             | 30'00                      | 2.470'00         | 8'75                      | 216'12              |
| 3.000             | 36'00                      | 2.964'00         | 8'25                      | 244'53              |
| 3.500             | 42'00                      | 3.458'00         | 7'75                      | 268'00              |
| 4.000             | 48'00                      | 3.952'00         | 7'25                      | 286'52              |

Según noticias los maestros de Beneficencia pasarán muy en breve a cobrar sus nóminas del Estado. Nos alegraríamos se confirmase la noticia.

El Sr. Inspector Jefe está girando visitas ordinarias a las escuelas de la capital.

Persona que nos dice estar bien enterada nos asegura que las ternas elevadas a la Superioridad por la Inspección, para la elección de vocales maestros de la capital en las próximas oposiciones son las siguientes:

### MAESTROS

Vocales.—D. Juan Calatayud, D. Luis Pérez, don Braulio Gómez.

Suplentes.—D. Juan Bartual, D. Francisco Soler, D. Francisco Victoria.

### MAESTRAS

Vocales.—D.<sup>a</sup> Julia Andrés, D.<sup>a</sup> Carmen Cava, D.<sup>a</sup> Rosa Llopis.

Suplentes.—D.<sup>a</sup> Carolina Ortega, D.<sup>a</sup> Angeles Piñón, D.<sup>a</sup> María Valls.

El día 16 del presente se reunieron la mayoría de los maestros del partido de Segorbe en esta ciudad y después de tratar varios asuntos que el Representante ha de llevar a la próxima reunión de la Provincial, se expidieron los siguientes telegramas:

«Asociación Maestros Nacionales partido Segorbe a Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública ruega respetuosamente desestime peticiones Diputaciones vascas en bien de la enseñanza.»

«Asociación Maestros Nacionales partido Segorbe a Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza felicita calurosamente por su campaña en pro moralidad. Así debe empezarse renovación patria.»

La Junta permanente de nuestra Asociación ha abierto una suscripción voluntaria entre los maestros de la provincia a fin de que el Ordenanza de esta Sección Administrativa obtenga en las próximas Navidades una ayuda en su exiguo haber, ya

que este modesto funcionario no cobra sus haberes del Estado sino de la Diputación y esta entidad no ha acordado nada en beneficio de sus empleados.

Las cuotas se remitirán al Presidente o Habilitados.

He aquí la suscripción abierta:

|                                         | <i>Pesetas</i> |
|-----------------------------------------|----------------|
| Asociación Provincial de maestros ..... | 5 00           |
| D. Luis Pérez .....                     | 1 00           |
| » Rafael Pardo .....                    | 1 00           |
| » Juan Bartual .....                    | 1 00           |
| » Juan Calatayud .....                  | 1 00           |
| » Emilio Monserrat .....                | 1 00           |
| » Francisco Victoria .....              | 1 00           |
| » José M. <sup>a</sup> López .....      | 1 00           |
| » Francisco Roca .....                  | 1 00           |
| » Benjamín Ballester .....              | 1 00           |
| Total .....                             | 14 00          |

(Continuará.)

La *Gaceta* del día 10 inserta una relación de las escuelas que han de proveerse en las oposiciones a escuelas de niños, figurando en esta provincia Jérica y Vall de Uxó.

La *Gaceta* del 14 del actual publica las propuestas y sus incidencias del concurso de interinos de la Universidad de Sevilla.

Nuestra compañera y amiga de la capital, doña Josefa Lacort, ha abierto estanco en la casa que habita, calle de San Luis. Deseamos le sirva de una buena ayuda económica, confiando en que los compañeros procurarán contribuir más o menos directamente a ello.

Nuestra cordial enhorabuena.

*Estancias.*—En la presente semana ha habido una estancia.

PERMUTA.—Se ofrece por maestra que desempeña escuela próxima a Castellón, sueldo 1.000 pesetas, con otra que sirva en pueblo importante de esta provincia o de la de Valencia y que tenga buenas comunicaciones.

Para tratar, dirigirse a D. Felipe Aguilera, calle de San Miguel, Onda. Para entregar a E. S.

DE LA SECCIÓN

*Documentos recibidos*

Remiten presupuesto de material para 1918:

D. José Clausich, del Grao de Castellón; D. José Marco Cheza, de Castellón; D.<sup>a</sup> Antonia Elvira Fe-

brer, de Santa Bárbara (Burriana); D.<sup>a</sup> Mercedes Aguilar, de Villosos.

—Remiten instancia para tomar parte en las oposiciones: D. Ramón Burgueras, de Castellón; doña Carmen Freres, de Valencia; D. Enrique Vila, de Valencia; D. José Placencia, de Valencia.

—D.<sup>a</sup> Josefa Torrejón, de Matet, remite copias de documentos.

—D. Manuel Gimeno, de Castellón, cuentas de material de 1912.

—El Habilitado de la capital, cuentas justificadas de material de escuelas de adultos del segundo semestre de 1917.

—D. Francisco Villanueva, de Fanzara, cuentas de material.

—La Sección de Guadalajara, documentos para su entrega al maestro de La Pobleta, D. Jerónimo Gómez.

—D.<sup>a</sup> Pilar Duval, de Onda, instancia para la Dirección general, pidiendo haberes atrasados.

—D. Baldomero Juan, de Almedijar, instancia para la Dirección general.

—Se piden las escuelas vacantes que puedan ser provistas en Maestros y Maestras correspondientes a las oposiciones de turno libre celebradas en Zaragoza por no haber vacantes en aquel distrito para todos los opositores, procurando incluir la de Herbeset, si está vacante.

—D. Francisco Soler Sorní, de Castellón, presupuesto de material para 1918.

—D. Julio Cister, de Eslida, que tomó posesión el 1.<sup>o</sup> de diciembre como sustituto.

—D. Manuel Ajado, de Benasal, cuentas de material de 1917.

—Remiten instancia para oposiciones: D. Manuel Plaza, de Valencia; D. José J. Alcázar, de Chilches; D.<sup>a</sup> Matilde Bernal, de Rozagas Oviedo); D. Joaquín Aliaga, de S. Rafael (Traiguera), D. Juan B. Cervera, de Torreblanca; D. José Senabre, de Játiva (Valencia).

—D. Francisco Molina, de La Llosa, hoja de servicios para ser certificada.

—El Alcalde de Teresa, expediente para la Dirección general.

—Remiten cuentas de material para 1917: D. Francisco Miñana, de Novaliches; D. Ezequiel Tortajada, de Castellón; D. Manuel Bernat, de Almazora; D. León Gómez, de Mascarell; D. Francisco Victoria, de Castellón.

—D. José V. Rajadell, de Artana, documentos para su expediente personal y título administrativo del nombramiento de Chodos para que le ponga el cese el Alcalde de dicho pueblo.

ACABA DE  
PUBLICARSE!

un nuevo diccionario de la Lengua Española, bajo la dirección del sabio filólogo D. José Alemany Bolufer (de la Real Academia Española). El más útil, el más claro, el mejor documentado y el más barato de todos los diccionarios españoles

Contiene 120.000 arts., 1.756 páginas, 5.286 columnas, 500.000 líneas, 20.000.000 de letras. Precios encuadernado en Peditogame, 10 pesetas; en pasta, 12'50 pesetas

Se vende en esta librería

LIBRERIA DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

DE

Benjamín Ballester

FALCÓ, 4

CASTELLON

EL LIBRO DE LA ESCUELA

OBRA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL

Contiene, en orden cíclico, todas las materias que comprende el programa de primera enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes.

PRECIOS: Primer grado, 1 peseta. — Segundo id., 1'50 pesetas. — Tercer id., 2 pesetas.

A los señores maestros asociados que compren *El Libro de la Escuela* se les rebaja un 10% del importe de los mismos.

OBRAS DE D. JOAQUIN CASTELLO

Enseñanza Simultánea de Escritura y Lectura; docena, 4'50 ptas. — Gramática Castellana, docena, 2 ptas. — Geografía, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> sección; docena, 4 ptas.; 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> id.; docena, 6 pesetas. — Nociones de Historia Sagrada, Antiguo Testamento; docena, 8 pesetas.

Esta librería cuenta siempre con un completo surtido de material escolar y cuantas novedades se publiquen referentes al ramo. — Libros de texto para Institutos, Normales y Facultades. — Obras científicas y literarias. — Depósito de las principales casas editoriales españolas.

Nueva Serie de Construcciones para trabajos manuales dibujadas sobre gruesa cartulina a varias tintas. Contiene esta serie 21 tipos distintos de preciosos asuntos. Cada hoja 10 cs.

Retrato de S. M. Bonita oleografía del Monarca Alfonso XIII montado sobre artístico marco 15 pesetas

Anuario Ascarza para 1917 2 pts. en rústica. 3 id. encuad.

Memorándum del Maestro para 1917. Ej. 2 ptas.

Se vende en esta librería

LIBRERIA RELIGIOSA ESCOLAR

— DE —

FRANCISCO SOLER FORNAS

Colón, 5 — CASTELLON

Casa fundada en 1916, con cuenta corriente en el Banco de España.

Prontitud en el servicio y facilidad en el pago.

En este nuevo establecimiento encontrarán los señores maestros un completo y variado surtido en material y menaje moderno para toda clase de centros de enseñanza; objetos de escritorio y dibujo; libros rayados y libretas de todas clases; impresos económicos para todos los servicios del Magisterio; mapas, láminas, carteles, estampas y oleografías de todos tamaños; crucifijos, doseles, rosarios, medallas, devocionarios; postales del mejor gusto artístico y, en fin, de todo cuanto a esta clase de establecimientos compete.

En preparación el Catálogo general de esta casa. Hasta tanto se publique y se reparta gratis a todos los maestros, pueden éstos valerse en sus pedidos de cualquiera de los que posean de otras librerías; pues seguramente los precios de todos los artículos que en esta casa se expenden, se amoldan a los más económicos de los Catálogos de las principales librerías de España.

Anuario del Maestro, por Ascarza, para 1917; obra en extremo utilísima. Se vende aquí.

IMPORTANTE

Los señores maestros que hagan algún pedido a esta casa, llegando su importe a 30 pesetas, recibirán completamente gratis el importante y tan recomendable Memorándum del Maestro para 1917 que los hijos de D. Santiago Rodríguez, de Burgos, acaban de publicar y cuyo precio de venta en todas las librerías, es el de 2 pesetas ejemplar.